



INFORME

XI AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Santa Marta - Buenaventura - Bogotá

Tabla de contenido

INFORME	1
XI AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA.....	1
2.1 Fecha y lugar de realización.....	1
2.2 Alcance de la Rendición de Cuentas.....	2
2.3 Convocatoria.....	2
2.4 Invitación.....	3
2.5 Disposición de información.....	5
2.6 Publicación del formulario de inscripción y preguntas para el evento	7
2.7 Encuesta temas a incluir en la Rendición de Cuentas	8
3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL EVENTO.....	9
Fundamento gráfico	10
Piezas de divulgación.....	10
Difusión del evento.....	12
4. DESARROLLO DE LA XI AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	23
4.1 Presentación temática de la Rendición de Cuentas.....	23
4.2 Santa Marta.....	24
4.3 Buenaventura.....	26
4.4 Bogotá.....	27
5. PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA CIUDADANÍA	28
5.1 Preguntas organizaciones sociales y comunidad	28
5.1.1 Preguntas inscritas en el Portal Marítimo Colombiano.....	29
5.1.2 Preguntas inscritas en la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Santa Marta.....	32
5.1.3 Preguntas inscritas en la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Buenaventura.....	36
5.2 Encuesta satisfacción de los participantes.....	44
6. CONCLUSIONES.....	53

7. MEMORIAS DEL EVENTO.....	55
8. ANEXOS.....	596
Anexo 1. Formato de preguntas de la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.....	596
Anexo 2. Formato de evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.....	607

INFORME

XI AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, y la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos, la Dirección General Marítima ha realizado anualmente la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la gestión de la vigencia, en la cual se presenta el avance en su plan estratégico, así como las tareas, programas, proyectos, iniciativas y actividades desarrolladas; los logros y metas alcanzadas con su respectivo impacto en la estrategia definida y las dificultades, retos y oportunidades de mejora que se presentaron en cada uno de los procesos, dependencias y/o áreas de la institución.

La preparación general, así como su desarrollo, se realiza conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, a las políticas, directrices, lineamientos y procedimientos internos y a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas formulada por la Entidad, la cual es publicada durante el primer trimestre del año como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la institución.

2. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA

2.1 Fecha y lugar de realización

La Dirección General Marítima, bajo el entendido de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como escenario de diálogo por excelencia, llevó a cabo este evento los días 19, 25 y 28 de abril de 2017 en las ciudades de Santa Marta, Buenaventura y Bogotá, respectivamente; en las cuales se presentó la gestión de la Autoridad Marítima Colombiana en el año 2016. Dicho escenario de diálogo fue

organizado por el Grupo de Coordinación General, el Área de Comunicaciones Estratégicas, las Capitanías de Puerto de Santa Marta y Buenaventura.

2.2 Alcance de la Rendición de Cuentas

La Dirección General Marítima (Dimar) presentó a los ciudadanos, sector marítimo, gremios, academia, entidades estatales y organizaciones sociales los resultados de la gestión de la Autoridad Marítima Colombiana, desde enero hasta diciembre de 2016.

2.3 Convocatoria

Desde el día 17 de marzo de 2017 se realizó la convocatoria pública a la ciudadanía a través del portal web de la Entidad, generando un banner en la página principal y un espacio específico en el sitio de Control, donde se publica lo relacionado con la Estrategia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

La convocatoria fue realizada a través del portal web, redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, prensa y radio, donde el Señor Contralmirante Paulo Guevara Rodríguez, Director General Marítimo (E), invitó a la ciudadanía a participar en la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.





2.4 Invitación

- Invitación directa:
El día 23 de marzo de 2017 se procedió a enviar la invitación directa (59 oficios) a las principales autoridades regionales y locales, entes de control por correo postal en las ciudades de Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y Bogotá.



Código de identificación de documentos electrónicos. El código de identificación de documentos electrónicos permite identificar el documento electrónico y verificar su autenticidad.



Bogotá, D. C., 22/03/2017
No. 29201701664 MD-DIMAR-DIRECCION
Favor referirse a este número al responder

BRIGADIER GENERAL
MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY
COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA
POLICIA NACIONAL
Carrera 43#47-53
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

ASUNTO: Invitación XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Cordialmente me permito invitarlo a la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Autoridad Marítima Nacional, que se realizará en las ciudades de Santa Marta, Buenaventura y Bogotá, así:

1. Santa Marta: 19 de abril de 2017, 10:00 am, auditorio Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR).
2. Buenaventura: 25 de abril de 2017, 10:00 am, hotel Tequendama Inn Estación.
3. Bogotá: 28 de abril de 2017, 10:00 am, Auditorio de la Dirección General Marítima.

Para nosotros es muy importante contar con su presencia o la de los funcionarios que considere pertinente, por lo anterior, me permito solicitarle confirmarnos su participación al correo electrónico rendicioncuentas@dimar.mil.co.

De igual manera me permito informarle que podrá acceder al "Informe de Gestión 2016" en la página web www.dimar.mil.co, link Control – Rendición de Cuentas.

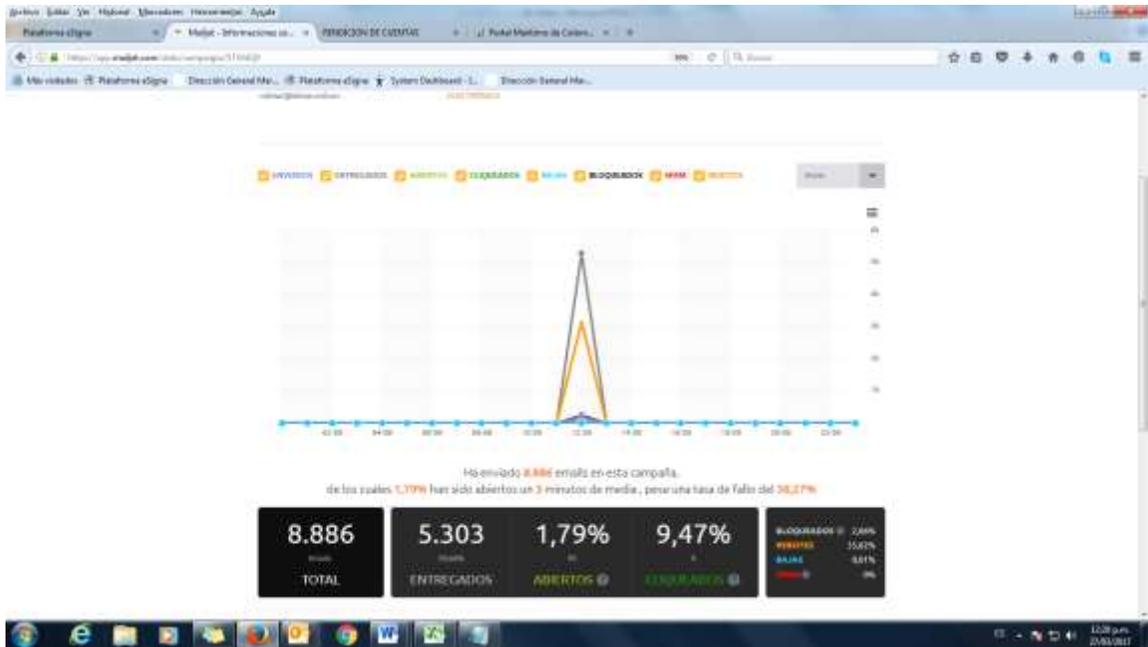
Atentamente,

Contralmirante PAULO GUEVARA RODRIGUEZ
Director General Marítimo (E)

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490 Línea Anticorrupción 01 8000 911 870
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Documento firmado digitalmente

- Mailing:
Desde el día 27 de marzo de 2017 se realizó invitación vía mailing, a través aplicación *Mailjet* y correo electrónico rendicioncuentas@dimar.mil.co a todos los contactos registrados en nuestras bases de datos en todo el territorio nacional (8.886 usuarios).



Damar
Presidencia Damar Márquez
Autoridad Marítima Colombiana

X Audencia Cuentas

El Director General Márquez invita a escucharnos a partir del día de la Audencia Pública de Rendición de Cuentas, en la que participará el Director de Gestión de la agencia 2015.

- 31 Barranquilla
- 7 Buenaventura
- 13 Bogotá

- Publicación en el servicio de chat institucional:

XI Audencia Cuentas

Participe a través de nuestro chat habilitado para las preguntas e inquietudes en desarrollo de la XI Audencia Pública de Rendición de Cuentas que se realiza hoy 27 de abril en Bogotá = 10:00 a.m. a 12:00 m.

Ingreso

- Mensaje de conmutador:
Grabación y disposición de un mensaje de invitación en el conmutador de la Entidad en Sede Central y Unidades Regionales del 07 al 28 de abril de 2017.

2.5 Disposición de información

Desde el 16 de marzo de 2017 se publicó el Informe de Gestión 2016, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía la gestión e inversión pública, la forma en que se administran los recursos públicos y su coherencia con el proceso planificador del país, del sector y de la Entidad.

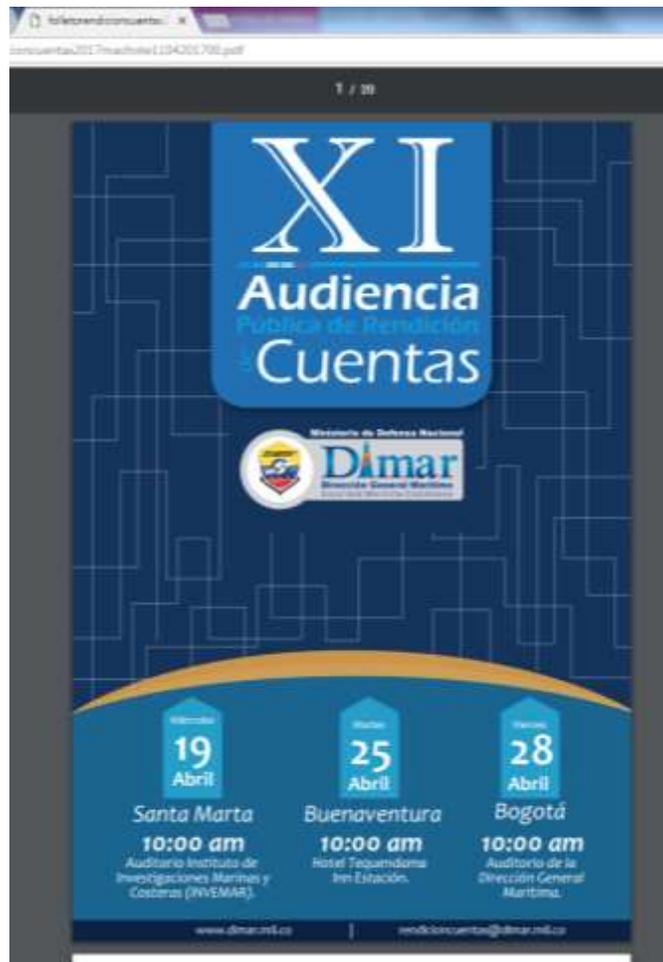
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA 	FORMATO PLANTILLA INFORME DE GESTIÓN	Código: G2-FOR-100
	Proceso: PLANEACIÓN	Versión: 0



Dimar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

INFORME DE GESTIÓN
2016

En complemento al documento anterior, fue publicado el 27 de abril 2017 y socializado el resumen ejecutivo del informe de gestión Dimar 2016.



2.6 Publicación del formulario de inscripción y preguntas para el evento

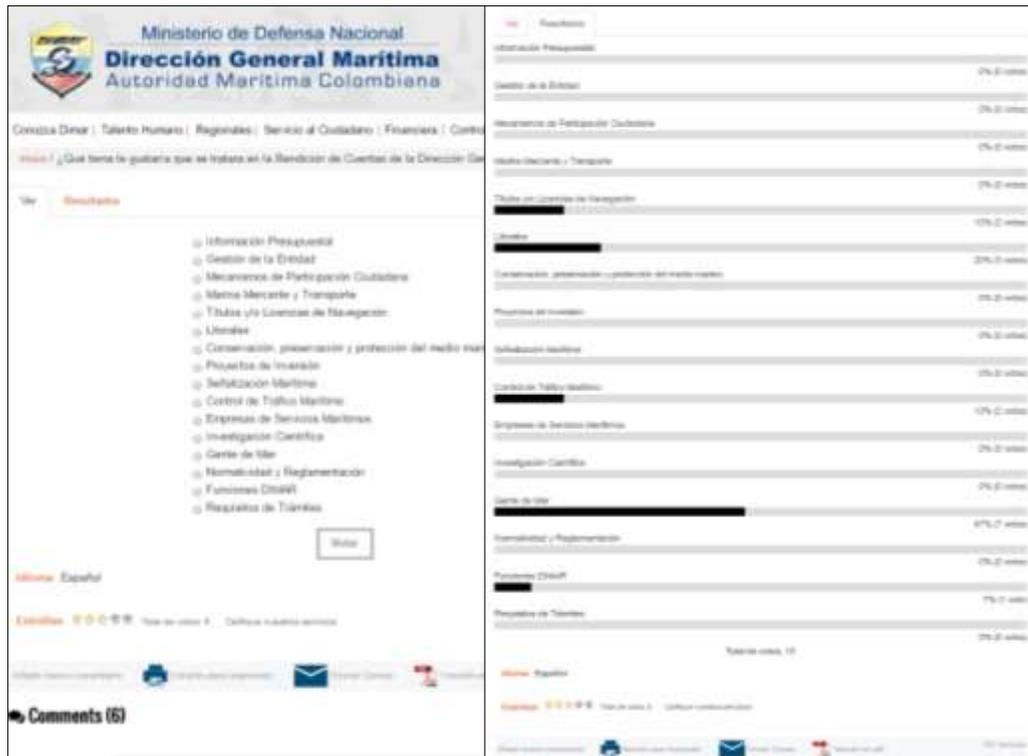
Con el propósito de garantizar la mayor participación de las entidades, ciudadanía y entes de control entre otros, Dimar publicó en el Portal Marítimo Colombiano, una invitación pública con 35 días calendario, previo a la realización del evento. Igualmente, se establecieron diferentes mecanismos de inscripción como: inscripción por página web, invitación directa a través de correo electrónico, invitación telefónica, correo electrónico y redes sociales (Facebook y Twitter).

Finalmente se dispuso un link permanente de inscripciones y de formulación de preguntas.



2.7 Encuesta temas a incluir en la Rendición de Cuentas

Desde el 26 de febrero 2017 se publicó una encuesta para que los ciudadanos a partir de los temas listados propusieran temáticas a tratar en la Rendición de Cuentas.



3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL EVENTO

- Se realizó la estrategia de comunicaciones para la Rendición de Cuentas Dimar 2016. Esta puede ser consultada por medio del Responsable del Área de Comunicaciones Estratégicas (ACOES), quien fue el encargado de aprobarla y designar responsable a las actividades allí relacionadas.
- Se realizó mensaje para grabación y disposición de un mensaje de invitación en el conmutador de la Entidad en Sede Central y Unidades Regionales a partir del 18 de abril de 2017.
- Se emitieron tres boletines de prensa, así:

Boletín de prensa No. 77

En Santa Marta, Buenaventura y Bogotá. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección General Marítima. Fecha abril 17 de 2017

Boletín de prensa No. 92

Mañana, Rendición de Cuentas de Dimar en Buenaventura. Fecha abril 24 de 2017.

Boletín de prensa No. 93

Este viernes, Rendición de Cuentas de Dimar en Bogotá. Fecha abril 24 de 2017.

- Se dio difusión a estos mismos boletines, enviando correos electrónicos a los medios de comunicación y subiendo esta información al Portal Marítimo Colombiano.
- Se realizó cubrimiento periodístico por parte del Área de Comunicaciones Estratégicas en las tres ciudades, en las que fue presentada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Dimar 2016.

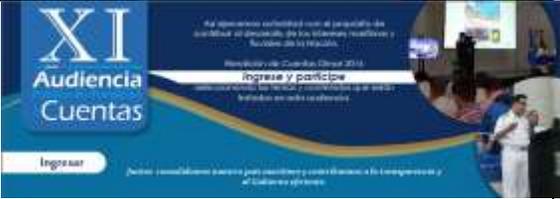
- Se apoyó en la logística de preparación del auditorio, disposición de material institucional como pendones, brochure informe de gestión, revista institucional “País de Mares”, entre otros elementos dispuestos para la Rendición de Cuentas.
- Se envió invitación electrónica por parte de la Jefe de Prensa, a los medios de comunicación, para que participaran en la Rendición de Cuentas.
- Elaboración de guion y libreto y producción de cuñas radiales, de invitación a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dirigidas a la Red de Emisoras Marina Estéreo de la Armada Nacional, así como gestión de las mismas en medios radiales regionales.

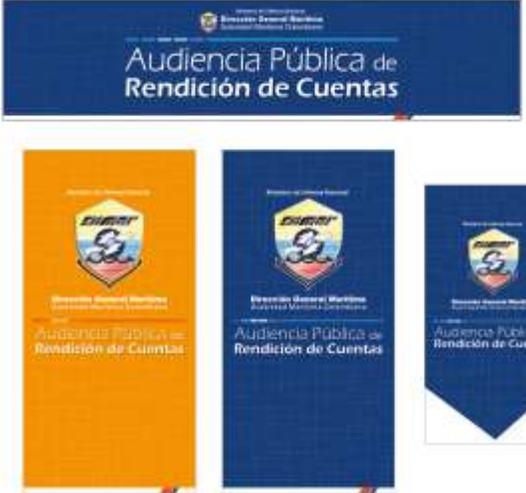
Fundamento Gráfico

- Desde el 2010 se elaboró una propuesta gráfica que pretende ser actualizada todos los años y estandarizada para posicionar la rendición de cuentas de la Autoridad Marítima Colombiana.



Piezas de divulgación

<p>Brochure informativo de la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</p>	 <p>Brochure informativo de la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Incluye el logo de la Dimar y los detalles de los eventos: 19 de Abril en Santa Marta (10:00 am), 25 de Abril en Buenaventura (10:00 am), y 28 de Abril en Bogotá (10:00 am).</p>
<p>Banner de participación para Portal Marítimo Colombiano y Redes Sociales.</p>	 <p>Banner de participación para Portal Marítimo Colombiano y Redes Sociales. Incluye el logo de la Dimar y el texto: 'Ingresar' y '¡Antes, inscribámonos a través del portal y en las redes sociales, a la empresa y al Gobierno en línea!'.</p>
<p>Banner fechas de inscripción para Portal Marítimo Colombiano</p>	 <p>Banner fechas de inscripción para Portal Marítimo Colombiano. Incluye el logo de la Dimar y el texto: 'Inscríbese' y 'El Director General Marítimo invita a los ciudadanos a participar en la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en los siguientes horarios y lugares: 19 de Abril en Santa Marta, 25 de Abril en Buenaventura, 28 de Abril en Bogotá'.</p>
<p>Imagen de inscripción para Redes Sociales</p>	 <p>Imagen de inscripción para Redes Sociales. Incluye el logo de la Dimar y el texto: 'Inscríbese haciendo clic aquí' y 'El Director General Marítimo invita a los ciudadanos a participar en la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en los siguientes horarios y lugares: 19 de Abril en Santa Marta, 25 de Abril en Buenaventura, 28 de Abril en Bogotá'.</p>
<p>Banner de horario y lugar evento</p>	 <p>Banner de horario y lugar evento. Incluye el logo de la Dimar y el texto: 'Inscríbese' y 'El Director General Marítimo invita a los ciudadanos a participar en la XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en los siguientes horarios y lugares: 19 de Abril en Santa Marta (10:00 am), 25 de Abril en Buenaventura (10:00 am), 28 de Abril en Bogotá (10:00 am)'.</p>

<p>Diseño de pendones para impresión en auditorios</p>	
<p>Diseño y programación de la animación de los botones sobre inscripción, preguntas frecuentes y encuesta.</p>	
<p>Banner de Facebook Live para el evento, destinado a Portal Marítimo Colombiano, Redes Sociales y Outlook.</p>	

Difusión del evento

- En redes sociales se realizaron las siguientes actividades:

Expectativa

(Publicaciones realizadas un mes antes del evento)

De manera previa se realizaron publicaciones de invitaciones a las audiencias públicas de #RendicióndeCuentasDimar 2016, donde se invita a la ciudadanía en

general a participar en cada una de ellas, con el fin de facilitar y dar a conocer la forma de inscripción. Se realizó la publicación en Facebook, Twitter e Instagram.

Facebook



Twitter



YouTube

Se realizó un video tutorial, paso a paso, de cómo escoger los temas a tratar y cómo llenar sus requisitos. Pieza video tutorial proceso de inscripción, sugerencias y temas a tratar en la Audiencia Pública.



“Rendición de Cuentas 2016” en Santa Marta

Publicaciones realizadas en cada una de las redes sociales

Facebook





Twitter



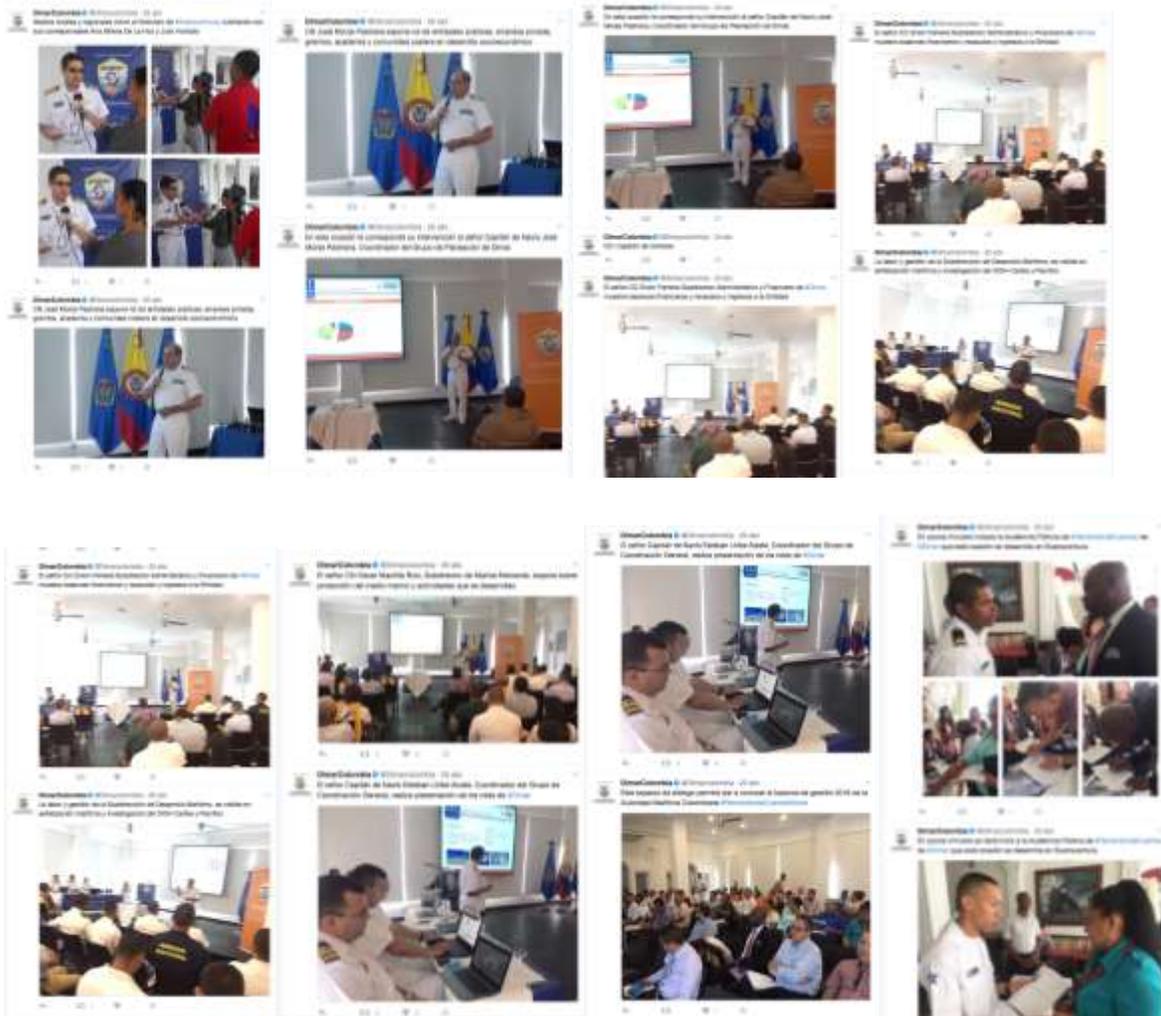
“Rendición de Cuentas 2016 ” Buenaventura

Publicaciones realizadas en cada una de las redes sociales

Facebook



Twitter



“Rendición de Cuentas 2016” en Bogotá

Publicaciones realizadas en cada una de las redes sociales

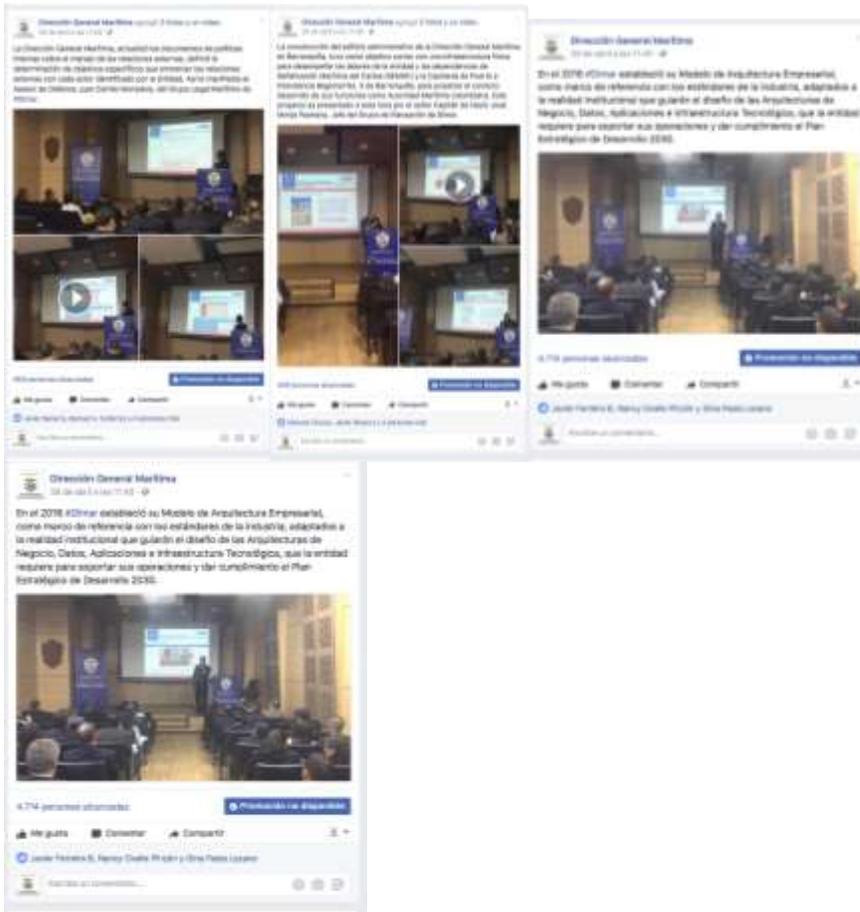
Publicaciones realizadas previas al evento

Facebook



Publicaciones realizadas durante el evento en Facebook





Publicaciones realizadas durante el evento en Twitter



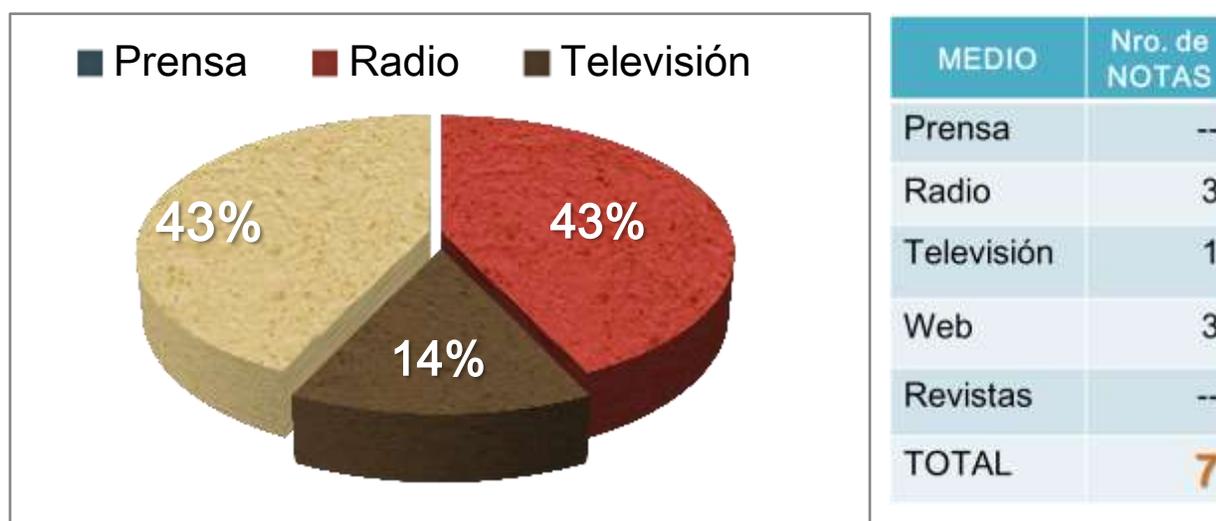
Gracias a coordinaciones previas se lograron publicaciones realizadas con el apoyo de otras cuentas del Sector Defensa. Especialmente, publicaciones del Ministerio de Defensa Nacional y del Comando de las Fuerzas Militares de Colombia.



- Para este año, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Dimar 2016, se planeó una estrategia de comunicaciones que incorporó también redes sociales, y que se desarrolló con un mes de anticipación, lo cual permitió generar gran interacción en las mismas. De igual manera, se pudo continuar con el ejercicio de participación ciudadana, que impacta considerablemente la imagen de Dimar, donde se buscó exponer en tiempo real, publicaciones de cada uno de los representantes de la Entidad, que hicieron su participación en este evento, acompañados de cortos videos.
- Las jornadas de Rendición de Cuentas permitieron generar un grupo de trabajo entre entidades del sector Defensa, tales como el Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, las cuales brindaron apoyo a la labor realizada en nuestras redes sociales, replicando la información. Cabe resaltar que en esta ocasión y por primera vez, se transmitió en vivo en la ciudad de Bogotá, a través de la cuenta de Facebook, mediante la opción “Facebook Live”, lo que permitió a la ciudadanía, observar la realización de este evento en vivo.

Difusión del evento

Medios Masivos de Comunicación APARICIONES Dimar XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



Noticias Medios Masivos de Comunicación

Tipos de medio



Medios Masivos de Comunicación

APARICIONES Dimar

XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Aparición en medios masivos de comunicación			
20-abr-17	Web	El Informador	Se instalaran nuevos elementos de señalización en playas http://www.elinformador.com.co/index.php/el-magdalena/81-distrito/149070-se-instalaran-nuevos-elementos-de-senalizacion-en-playas
23-abr-17	Web	Hoy Diario del Magdalena	EN EL RODADERO, PLAYA BLANCA E INCA INCA Dimar zonificará actividades marítimas en playas samarias http://www.hoydiariodelmagdalena.com.co/noticias/ciudad/1935.html
24-abr-17	Web	Soy de Buenaventura	El 25 de abril se realizará la audiencia de rendición de cuentas de la Dimar en Buenaventura http://www.soydebuenaventura.com/articulos/el-25-de-abril-se-realizara-la-audiencia-de-rendicion-de-cuentas-de-la-dimar-en-buenaventura
25-abr-17	Televisión	Noticiero Buenaventura	Rendición de Cuentas Dirección General Marítima Archivos audiovisuales
25-abr-17	Radio	Voces del Pacífico	Rendición de Cuentas Dirección General Marítima Archivos audiovisuales
25-abr-17	Radio	ChimiaRadio	Rendición de Cuentas Dirección General Marítima Archivos audiovisuales
28-abr-17	Radio	Marina Stereo	Rendición de Cuentas Dirección General Marítima Archivos audiovisuales

Medios Masivos de Comunicación

ALGUNAS APARICIONES Dimar

XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



4. DESARROLLO DE LA XI AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 Presentación temática de la Rendición de Cuentas

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2. GESTIÓN DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA

- ✓ Subdirección de Marina Mercante
- ✓ Área de Seguridad Integral Marítima
- ✓ Subdirección de Desarrollo Marítimo
- ✓ Subdirección Administrativa y Financiera
- ✓ Grupo de Planeación
- ✓ Grupo Legal Marítimo
- ✓ Grupo de Relaciones Internacionales
- ✓ Grupo de Coordinación General

3. PREGUNTAS
4. CONCLUSIONES Y CIERRE

La agenda fue socializada a través del mecanismo de mailing a todas las personas que fueron invitadas por correo electrónico.



4.2 Santa Marta

Lugar: Auditorio Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)

Fecha: 19 de abril de 2017

Hora: 10:00 a.m.





4.3 Buenaventura

Lugar: Hotel Tequendama Inn Estación

Fecha: 25 de abril de 2017

Hora: 10:00 a.m.





4.4 Bogotá

Lugar: Auditorio de la Dirección General Marítima

Fecha: 28 de abril de 2017

Hora: 10:00 a.m.



5. PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA CIUDADANÍA

5.1 Preguntas organizaciones sociales y comunidad

	No.
Inscritas PMC, rendicioncuentas@dimar.mil.co	4
Inscritas en Santa Marta	4
Inscritas en Buenaventura	10
TOTAL	18

5.1.1 Preguntas inscritas en el Portal Marítimo Colombiano, rendicioncuentas@dimar.mil.co

Pregunta No. 1

Marcial Varela Villar. Me gustaría conocer si se seguirá renovando la flota de buques de Dimar y a la vez felicitarles por la reciente entrada en servicio del nuevo buque ARC "Roncador".

Respuesta:

Efectivamente se tiene programado dentro del plan de renovación de la flota de Dimar cuando cumplan el período de vida útil las unidades ARC "Gorgona", ARC "Providencia" y ARC "Malpelo" dentro de los próximos 10 años y de manera escalonada, incorporando en su remplazo unidades oceanográficas con tecnología de punta y nuevas capacidades de acuerdo a los requerimientos de la Autoridad Marítima Colombiana y la demanda de nuestros usuarios.

Sin embargo estos proyectos estarán supeditados a la asignación presupuestal de la Entidad.

Pregunta No. 2

Álvaro Duarte Méndez. Observo con sorpresa que durante la realización, por parte de empresas extranjeras, de actividades marítimas de interés nacional y gran envergadura, tales como el dragado del canal de acceso a Buenaventura, no se ha contado a bordo de la(s) embarcación(es), de la presencia de representante alguno de la Autoridad Marítima en calidad de inspector. Me pregunto si ello se debe a que ha dejado de considerarse importante su designación?

Respuesta:

En ningún momento se ha dejado de considerar importante la designación de un representante de la Autoridad Marítima Colombiana durante la realización de actividades marítimas, bien sean desarrolladas por empresas nacionales o internacionales. La Dirección General Marítima, en cumplimiento de sus funciones misionales de preservar la vida humana en el mar, mantener altos estándares en la seguridad en la navegación y las naves y de prevenir la contaminación del medio marino, cuando la situación y la actividad lo demandan, designa un funcionario para que en su representación verifique el cumplimiento de las normas tanto nacionales o internacionales que en cada caso particular apliquen.

Con relación a la actividad de dragado de los canales públicos, ésta es una actividad dirigida por Invías, en la cual el Capitán de Puerto actúa a su criterio de acuerdo con el análisis operacional de su jurisdicción.

Para el caso particular del dragado del canal de acceso al puerto de Buenaventura, Invías nombró una interventoría para el control del trabajo de dragado y cumplimiento de la licencia ambiental.

Por otro lado, las capacidades en control de tráfico marítimo con que hoy cuenta la Autoridad Marítima Colombiana, materializadas en las estaciones equipadas con equipos de última tecnología que permiten monitorear permanentemente y en tiempo real las dragas y naves en general, permiten un seguimiento y control para verificar que el dragado se realice en los sitios establecidos por Invías de acuerdo con el contrato, y que el material dragado se disponga en los botaderos dispuestos para tal fin.

En este mismo sentido, cuando se van a desarrollar actividades de dragado, los capitanes de puerto de la jurisdicción, realizan reuniones de seguridad en las que participan representantes de todos los gremios que tienen alguna relación con citada actividad, donde se informa el alcance del trabajo y todos los aspectos relacionados con el mismo.

Pregunta No. 3

Wilgen Darío Parra García. Cuando Dimar va a exigir los títulos, licencias y documentos de competencias de la gente de mar en todas las empresas marítimas y actividades marítimas nunca lo exigen y por eso no cumplen se presentan cientos de accidentes y siniestros marítimos y casi nunca se investiga y las pocas investigaciones no llegan a nada.

Con estas deficiencias ustedes mismos violan las normas internacionales y nacionales vigentes al igual que son permisivos con sus propias normas que emiten es decir que ni sus normas las hacen cumplir.

La Dimar no pasó la auditoría de la OMI y no cambian siguen igual.

Respuesta:

En primera instancia permítame manifestar que, en efecto, la Autoridad Marítima Colombiana fue objeto de una Evaluación Independiente conocida en el mundo marítimo como la Auditoría Internacional.

Entre el seis (6) y el diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014) un equipo auditor conformado por miembros de la Prefectura Naval Argentina, con el beneplácito de la Autoridad Marítima Colombiana en representación de Colombia, examinaron la implantación que del Convenio Internacional para la Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar – STCW/78 enmendado ha realizado el país.

Los Evaluadores Independientes examinaron en detalle lo concerniente al cumplimiento de lo estipulado en el Convenio STCW/78 ya citado; más exactamente lo correspondiente a las Reglas I/7 y I/8 haciendo hincapié en los siguientes puntos:

1. Evaluación de la capacidad organizacional de la Autoridad Marítima Colombiana, acuerdo a los requisitos del Convenio STCW/78 Enmendado.
2. Evaluación de los procesos y aspectos administrativos del sistema de formación de Gente de Mar.
3. Evaluación de los procesos y aspectos administrativos del sistema de titulación de la Gente de Mar.
4. Verificación de la implementación, implantación, cumplimiento, seguimiento y evaluación del Convenio STCW/78 Enmendado.

En adición, los resultados de la Evaluación anterior fueron considerados exhaustivamente por otro Panel de Personas en el seno de la Organización Marítima Internacional (OMI), con sede en Londres (Reino Unido), y tras otro nuevo concepto favorable, durante la semana del 21 a 25 de noviembre 2016, en la nonagésima séptima (97°) Sesión del Comité de Seguridad Marítima (MSC), se recomendó afirmativamente que Colombia fuera incluida en la “Lista Blanca” de países que dan pleno cumplimiento a las prescripciones del Convenio.

Así las cosas, mal podría manifestarse que “Dimar no pasó la Auditoría de la OMI”. El hecho, sin precedentes en Colombia, es una oportunidad de talla mundial que expande el horizonte profesional de los colombianos que han decidido hacer del mar su forma de vida. Se traduce en que los títulos de navegación que expide la Dirección General Marítima serán considerados afirmativamente por otros países con base en la calidad de la formación, capacitación y entrenamiento que reciben los marinos nacionales.

Es importante anotar que sorprende su afirmación en cuanto que la Dirección General Marítima no pasó la auditoría de la Organización Marítima Internacional. Si bien los resultados detallados de la Evaluación Independiente tienen un tratamiento especial acorde con las relaciones entre países que maneja un organismo dependiente de las Naciones Unidas, el ingreso a la Lista Blanca de la OMI ya ha sido publicitado en diferentes medios y oportunidades habladas y escritas. Próximamente, también será tema de uno de los importantes artículos que se publican en la revista País de Mares de la Dirección General Marítima.

Ahora bien, cuando manifiesta que, “se presentan cientos de accidentes y siniestros marítimos y casi nunca se investiga y las pocas investigaciones no llegan a nada”, la Dirección General Marítima supone que su afirmación está basada en hechos y estadísticas que está interesada en conocer. Por lo que respecta a esta Entidad, todos los siniestros marítimos ocurridos en la jurisdicción han sido investigados o están siendo instruidos de acuerdo con las normas jurídicas nacionales e internacionales.

Respuesta Grupo de Asuntos Internacionales (Grasi):

Con relación al Plan de Auditoría de los Estados Miembros de la OMI, a través del cual la Administración Marítima colombiana, en cabeza de la Dirección General Marítima – Autoridad Marítima Colombiana, se presentó de manera voluntaria, en el período transicional, y a través del cual delegados de la OMI determinaron en qué medida se implantan y son ejecutados los Instrumentos Internacionales de los que Colombia es parte, es pertinente resaltar que la auditoría no genera ningún tipo de certificación o calificación, ni sanciones.

Sin embargo, como resultado es emitido un informe de auditoría a través del cual se presentan observaciones (relativas al Código de Auditoría Resolución A 1070(28) Código para la Implantación de los Instrumentos OMI), conclusiones (relativas a los Instrumentos Internacionales Auditables de los que Colombia es parte), “Aspectos en los que se ha evolucionado positivamente” incluyendo mejores prácticas, y “Aspectos en los que es necesario mejorar”.

En el caso colombiano fueron identificadas diez (10) observaciones, cuatro (04) conclusiones, diez (10) “aspectos en los que se ha evolucionado positivamente” y tres (03) “Aspectos en los que es necesario mejorar”, resultado que es de carácter confidencial y el cual solo es conocido por el equipo auditor, la Secretaría de la OMI, y la Dirección General Marítima.

5.1.2. Preguntas inscritas en la XI Audiencia de Rendición de Cuentas- Santa Marta

1. ¿Cuál es el proceso que los usuarios debemos seguir para participar en la formulación de normas relacionadas con la reglamentación de empresas que dicen está en evolución? Ejemplo: norma de catalogación de empresas.

Lina Rico
Atlántida

Respuesta

La Dirección General Marítima (Dimar) sigue los lineamientos de Gobierno en Línea y Participación Ciudadana que se fundamenta en contar con la opinión de los ciudadanos o las empresas en el proceso de construcción de las leyes, decretos y demás normas. Para ello se basa en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

Este espacio es creado con la finalidad de que todos puedan ver el listado de las normas aún en borrador que Dimar, tiene pensado implementar. Además pone a disposición de los ciudadanos y grupos de interés el correo electrónico socializarnormas@dimar.mil.co a través del cual pueden enviar sus opiniones sobre las mismas.

En cuanto al ejemplo puntual que usted nombra: Norma de Catalogación de Empresas, el proyecto se puso a consideración de los usuarios en el 2015; se recibieron opiniones y finalmente ésta fue aprobada por el Director de la Dirección General Marítima en [Resolución No. 0361 del 01 julio de 2015](#). Esta fue publicada en el diario oficial y actualmente puede ser consultada en el enlace "[Buscador de normas](#)" del Portal Marítimo Colombiano.

2. ¿Cuándo se dará la reunión solicitada por ASENAV con el fin de ver a detalle y exponer nuestra posición con la relación a la socialización realizada por Dimar en Barranquilla el 31 de agosto de 2016?

Oscar Ramón Quintana Marrugo
ASENAV

Respuesta

En atención a su reciente entrevista con el señor Capitán de Navío, Subdirector de Marina Mercante, fue usted contactado a través del correo electrónico quintanamarrugo@gmail.com a una reunión en las instalaciones de la Dirección General Marítima (Bogotá), el próximo lunes 22 de mayo 2017, entre las 09:00 y la 10:30 AM, en la Sala de Juntas de la misma Subdirección.

El propósito de la reunión será escuchar sus observaciones a los avances en la actualización del antiguo Decreto 1597/88, actual Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa No. 1070, Parte 4.

3. ¿Qué apoyo tiene proyectado para tema de conseguir certificación internacional de "bandera azul" para cinco (05) playas en Colombia (según proyecto del Viceministerio de Turismo) en Colombia no existe ninguna y Playa Blanca, Santa Marta es candidata?

Respuesta

Siendo conscientes de la importancia que han tomado las certificaciones turísticas a nivel internacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo busca ampliar el reconocimiento internacional de su Marca de Calidad Turística, así como el posicionamiento de Colombia como un país que maneja el turismo de manera sostenible. En este contexto, efectivamente como se indica en la pregunta, a través del mencionado Ministerio, Colombia trabaja en la implementación del programa denominado “Banderas Azules” de la Foundation for Environmental Education (FEE).

Este programa promueve y premia la participación en iniciativas ambientales voluntarias de las autoridades municipales, la población local y visitante y los agentes del sector del turismo. Los criterios para obtener la “Bandera Azul” se agrupan en cuatro áreas: Calidad de las aguas de baño, Información y educación ambiental, Gestión ambiental y Seguridad, Servicios e Instalaciones.

La “Bandera Azul” es un galardón concedido por un Jurado Internacional, presidido por la FEE y las Agencias de las Naciones Unidas para el medioambiente y el turismo, entre las candidaturas seleccionadas por los Jurados Nacionales, que se entrega anualmente a una playa que cumpla con los requisitos establecidos en un sistema de certificación de la calidad ambiental desarrollado igualmente por la FEE.

En virtud de lo anterior, el referido Ministerio firmó el Convenio de Cooperación con el FEE e inició la etapa de constitución del Comité Nacional de Banderas Azules. Este organismo básicamente tendrá la función de elaborar los estudios de factibilidad de las playas piloto del programa en el país y acompañar y monitorear la implementación del programa en Colombia.

En este orden de ideas, Dimar recibió el oficio DCDST – 0189 – 2016 de fecha 01 de junio de 2016, por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el cual se realizaba la presentación del proyecto “Banderas Azules” y se solicitaba la asignación de participante en el Comité Nacional de Banderas Azules. A éste se dio respuesta mediante el oficio N° 29201603823 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 10 de junio de 2016, agradeciendo la invitación a hacer parte de ese importante comité y designando a los funcionarios correspondientes para la participación en el mismo.

Luego, el 18 de julio del 2016, Dimar recibió el oficio DCDST – 0278 -2016 con la invitación a la primera reunión del Comité Nacional de Banderas Azules, la cual se llevó a cabo el día viernes 29 de julio en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. En esta reunión una vez terminada la presentación del programa, surgió un debate sobre lo preparado que está el país para la implementación del programa. Frente a lo anterior, se concluyó que era pertinente elaborar los estudios de viabilidad que exige el FEE para la selección de las playas piloto. En consecuencia, se recibieron los formatos de estudios de viabilidad para su revisión y respuesta sobre la información que como entidad se puede aportar al estudio.

De este modo, el 29 de agosto de 2016, se atendió el anterior requerimiento mediante el oficio 29201605436 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT (adjunto), el cual ratificó la intención de participación en el Comité Nacional de Banderas Azules e indicó cual es la competencia y la información con la que cuenta la Dimar para hacer parte de este proceso.

Además, el 14 de febrero de 2017, se recibió el oficio DCDST – 0014-2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde se solicita la validación de información para estudio de factibilidad Programa Bandera Azul. Los temas a validar eran referentes a regulación de actividades marítimas, gestión costera y asociaciones o instituciones a cargo del servicio de salvavidas. La anterior solicitud fue atendida mediante los oficios N° 29201700917 y 29201700916 (adjuntos), verificando que la información allegada fuera correcta, completa y actualizada. En el caso de imprecisiones se indicó la información correcta y se agregó la información considerada pertinente para que el estudio de factibilidad sea lo más cercano posible a la realidad de cada aspecto

En consecuencia para Dimar este programa es de gran interés, de acuerdo con las competencias en asuntos de control y administración de la zona costera y de náutica. Por lo anterior la Entidad ha brindado y seguirá brindando un apoyo permanente para el desarrollo e implementación del programa “Banderas Azules”, tal como se describió anteriormente.

4. ¿Por qué no se hace una revisión del Decreto 2324/88 porque siempre se hizo para lugares grandes, por ejemplo Taganga- Playa Grande o Rodadero -Playa Blanca donde le exigen muchos aparejos a las embarcaciones pequeñas?

Cecilio Antonio Cantillo Mattos

Cooperativa marítima de transporte turístico de pasajeros (COOMARTUSTAG)

Respuesta

La Dirección General Marítima es la encargada de regular, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general, la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimos y fijar la dotación de personal para las naves. Por lo anterior se hace necesario que se determinen los criterios para la catalogación, inspección y certificación de las naves y artefactos navales de bandera colombiana y establecer los requisitos para la certificación estatutaria a través de la Resolución 220 de 2012, parcialmente modificada por la Resolución 415 de 2014, las cuales están en constante revisión y verificación. Su opinión y los aportes generales del gremio marítimo son insumo importante para estas verificaciones y para impulsar de manera positiva la promoción de la seguridad de la vida humana en primer lugar, del medio marino y de las embarcaciones.

5.1.3. Preguntas inscritas en la XI Audiencia de Rendición de Cuentas- Buenaventura

5. ¿Por qué al marino para renovar su licencia como patrón de pesca se le solicita un curso de lucha contra incendio avanzado si en el Decreto 1597/88 no se encuentra como requisito?

Herney Montoya Cheng
Agencia Marítima Alba Lucía Arbeláez Ortiz

Respuesta

Para la Dirección General Marítima es muy importante su opinión y la resolución de sus dudas, al respecto de los requisitos es necesario establecer el contraste entre los trámites de Gente de Mar de transporte comercial marítimo y de pesca comercial, tanto industrial como artesanal, ya que al no hacer esta diferenciación puede llevar a cometer errores en la comprensión de los requisitos. Es pertinente aclarar que en el Decreto 1597 de 1988 no se mencionan los cursos OMI, por lo cual para el trámite en mención de su pregunta no se requiere el curso enunciado.

6. ¿Por qué no llegan las capacitaciones que se realizan por la costa Caribe tales como Almirante o Cadete y que se lograron con las personas naturales en caso tal se dieran dichas capacitaciones?

Cristián Camilo Enriquez Ortiz

Respuesta

La educación marítima, como algunas otras, es una rama muy especializada del gran árbol de las diferentes profesiones. Sin duda, la Dirección General Marítima ha promovido que ella se multiplique en concordancia con toda la normativa que sobre la educación para el trabajo y desarrollo humano como la de educación superior ha emitido el Ministerio de Educación Nacional. Actualmente, el Centro Náutico de Buenaventura, el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica localizado en Tumaco y la Asociación de Empresas Seguras (AES) con sede en Cali, imparten formación y/o capacitación marítima debidamente reconocidos por la Autoridad Marítima Colombiana.

En cuanto a los casos de Cadetes y Almirantes como lo expresa en su inquietud, tal formación específica se enmarca dentro de la Educación Superior, está delegada en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, localizada en la ciudad de Cartagena, y como centro universitario tal programa tiene registro calificado del Ministerio de Educación Nacional.

7. Colombia se prepara para la explotación de nuestra ZEE por la industria Offshore oil sub gas. ¿Tiene autoridad el personal para ejecutar la fiscalización y control por parte del PSC (Port State Control)?, Los Oficiales Colombianos con experiencia en este sector seremos contratados para proteger la mano de obra nacional?

Carlos Alberto Avella Esquivel

Good Tide Agency

Respuesta

Como compromiso manifestado por las empresas del sector O&G está desarrollando o va a desarrollar proyectos de “exploración” O&G costa afuera. El personal colombiano que se encuentre debidamente acreditado y con la experiencia requerida, está siendo tenido en cuenta en el proceso de contratación. Se ha podido evidenciar que se ha cumplido en porcentajes superiores al 30% de vinculación nacional a bordo de las plataformas exploratorias. En los buques de apoyo se ha evidenciado incluso porcentajes superiores al 80%. Hay que tener en

cuenta que en esta etapa exploratoria, los períodos de permanencia de las plataformas en los puntos autorizados no han superado los 60 días.

Para la etapa de “explotación” hay que indicar que de acuerdo al Art. 99 del Decreto 2324/1.984 establece que “...las naves de matrícula colombiana, el Capitán, los Oficiales y como mínimo el ochenta por ciento (80%) del resto de la tripulación, deberán ser colombianos.” Y agrega “...La Dirección General Marítima y Portuaria autorizará a los armadores la contratación de personal extranjero, cuando en el país no lo hubiere capacitado o idóneo en número suficiente...” y en su Artículo 101 considera que “...Toda embarcación de bandera extranjera, excepto las pesqueras, que operen en aguas colombianas por un término mayor de seis (6) meses continuos o discontinuos a partir de la fecha de expedición del respectivo permiso, queda sometida a lo dispuesto en el artículo 99 del presente Decreto ..”. Por lo anterior, la Autoridad Marítima Colombiana estará atenta a dar cumplimiento a esta norma, a partir del momento que se empiecen a ejecutar las actividades de producción.

8. Perito contaminación Btum ok -B/S otro perito para hacer lo mismo con un segundo pago ¿por qué?

Ceneyda García Hurtado
Electropacífico –Asociada a Transmaflupa

Respuesta

Aunque la pregunta no es clara se entiende que hay inquietudes sobre el desarrollo de inspecciones por parte de los peritos y en especial cuando se hace una segunda visita. Al respecto se aclara que el objeto de la inspección es validar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de una nave. Si existen novedades en la inspección subsanables se expide un certificado provisional pero implica el desarrollo de otra visita para expedir un certificado definitivo. Esta inspección también tiene costo.

9. Motivo para que la facturación se haga a nombre del Agente Marítimo y no del Armador.

Se solicita respuesta a la solicitud de los armadores de la revisión de tarifas para inspector de contaminación enviada en el año 20165 a Señor Director General Marítimo.

Cielo Díaz Agudelo
Agencia Marítima Cielomares

RESPUESTA

La definición y las obligaciones del Agente Marítimo se encuentran definidas en el Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”. Por lo anterior, es a nombre del agente marítimo quien es la persona que representa al Armador para efectos relacionados con la nave, en este caso; las obligaciones de facturación y tarifas que tiene la Dirección General Marítima para los trámites que requiera la nave para con esta autoridad.

El Director General Marítimo, es quien en ejercicio de las funciones legales otorgadas en la Ley 1115 de 2006, los numerales 6, 7 y 9 del artículo 5º del Decreto de Ley 2324 de 1984 y en el numeral 4 del artículo 12º del decreto 5057 de 2009, establece las tarifas de los servicios de inspección y certificación en navegación y prevención de la contaminación que presta la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Resolución No. 0371/2015.

10. Me preocupa la seguridad en toda la costa de Norte a Sur.

Joaquín Chang Q.
Miembro Junta ACODIARPE

Respuesta

La seguridad durante la navegación también es una preocupación de Dimar. Como respuesta a los eventos de robos y asaltos a naves, la Dirección General Marítima propició la acción de la Fuerza Naval del Pacífico, quienes han reactivado las escoltas a las naves de cabotaje.

Se solicita que cada uno de los eventos sea reportado a la Fiscalía para que pueda judicializarse cuando se presenten capturas por parte de la Armada Nacional.

11. ¿Qué se está haciendo para dar seguridad por los piratas del mar?

Respuesta

- a) En los últimos meses se han incrementado los robos de embarcaciones menores, van más de cinco casos reportados a través de la Estación de Control de Tráfico y estos han notificado a Guardacostas.
 - b) También se han presentado asaltos a embarcaciones que hacen cabotaje entre Buenaventura y los municipios costeros, han robado pertenencias de pasajeros, equipos de comunicación y de navegación, estos han sido perpetrados por personal con armas de fuego, según las denuncias.
 - c) No obstante esta situación de inseguridad, estas embarcaciones no están cobijados por el código PBIP, por ende, no cuentan con esquemas de seguridad para mitigar estas amenazas.
 - d) Como Autoridad Marítima Colombiana de la región el señor Capitán de Puerto se reunió con el gremio marítimo, la semana pasada, para tratar el tema, con la participación de Guardacostas del Pacífico.
 - e) Cabe decir que hace un tiempo se hacía una escolta a los buques de cabotaje en la ruta del sur y se quitó por un tiempo; ahora con el incremento de los recientes robos, informan de la Capitanía de Puerto que se volvió a establecer a los buques de cabotaje.
 - f) Cabe decir que es Guardacostas quien tiene esa responsabilidad del control territorial con relación a brindar seguridad a las embarcaciones.
12. ¿Frente a los atracos que están siendo víctimas nuestras embarcaciones y tripulación, qué medida ha tomado Dimar?

Judith Segura
ACODIARPE

Respuesta

- a) En los últimos meses se han incrementado los robos de embarcaciones menores, van más de cinco casos reportados a través de la Estación de Control de Tráfico y estos han notificado a Guardacostas.
- b) También se han presentado asaltos a embarcaciones que hacen cabotaje entre Buenaventura y los municipios costeros, han robado pertenencias de pasajeros, equipos de comunicación y de navegación, estos han sido perpetrados por personal con armas de fuego, según las denuncias.

- c) No obstante esta situación de inseguridad, estas embarcaciones no están cobijados por el código PBIP, por ende, no cuentan con esquemas de seguridad para mitigar estas amenazas.
 - d) Como Autoridad Marítima Colombiana de la región el señor Capitán de Puerto se reunió con el gremio marítimo, la semana pasada, para tratar el tema, con la participación de Guardacostas del Pacífico.
 - e) Cabe decir que hace un tiempo se hacía una escolta a los buques de cabotaje en la ruta del sur y se quitó por un tiempo; ahora con el incremento de los recientes robos, informan de la Capitanía de Puerto que se volvió a establecer a los buques de cabotaje.
 - f) Cabe decir que es Guardacostas quien tiene esa responsabilidad del control territorial con relación a brindar seguridad a las embarcaciones.
13. Teniendo en cuenta el capital humano, Dimar ¿Cómo ha garantizado derechos sobre el territorio y a retribuido beneficios a nuestros pobladores de Buenaventura; que mejoraron y habitan terrenos de bajamar; según formas de vida basadas en su interacción con el mar, que han fundamentado el carácter ancestral típico de las comunidades negras?

Carlos Julio Ramírez Quintero
Comité Social del Agua

Respuesta

La Dirección General Marítima como Autoridad Marítima Colombiana a través de las Capitanías de Puerto cumple funciones de control de las actividades marítimas que se desarrollen sobre las playas, terrenos de bajamar y aguas marítimas.

Respecto del derecho sobre el territorio, la Dirección General Marítima en atención al numeral 27 del artículo 5° del Decreto – Ley 2324 de 1984 en concordancia con el numeral 8, artículo 3° del Decreto 5057 de 2009, adelanta investigaciones administrativas por ocupaciones o construcciones indebidas contra las personas que se de manera ilegal construyen sobre playas y terrenos de bajamar y una vez terminada la investigación administrativa se da traslado a la Alcaldía Distrital con el fin de que proceda a su restitución en atención al numeral 17 del artículo 205 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y garantizar el derecho al espacio público colectivo de los habitantes de la región.

Además cuando una persona natural o jurídica tramita unas concesiones sobre Bienes de Uso Público, se ordena la publicación de tres (3) edictos de su solicitud en la cual se encuentra el área a ocupar, con el fin de que la comunidad tenga la oportunidad de oponerse y si el del caso se procede a negar dicha concesión.

También, dentro del trámite de concesión se garantiza los derechos sobre el territorio en lo relacionado con el uso ancestral del mismo a través de la consulta previa contenida en el Acuerdo 169 de la OIT, aprobado en Colombia mediante Ley 21 de 1991. La consulta previa es manejada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

14. ¿Cuáles son los cambios que está impulsando el Ministerio de Medio Ambiente en cuanto a lo que se relaciona con Dimar en el post conflicto? ¿Por qué afectan a Dimar?

José Saúl Sepúlveda
Consultor Independiente

Respuesta

La Dirección General Marítima conoció un anteproyecto de ley: “Por medio del cual se fortalece y moderniza el Sistema Nacional Ambiental”, sin que a la fecha se conozca su exposición de motivos o memoria justificativa del mismo, elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del marco del actual proceso de paz para aprobación a través del llamado procedimiento del “Fast Track”, al cual se le hicieron las siguientes observaciones y que contestan la pregunta por usted formulada:

El proyecto plantea la creación de una Unidad Administrativa Especial Marina.

En términos generales, la preocupación de la Dirección General Marítima con relación al texto del proyecto está centrada en la colisión de competencias que se presentaría con las deferentes autoridades que ejercen funciones y competencias en el medio marino que podrían desincentivar a la inversión extranjera y afectar la competitividad en los puertos del país, que en el tema marítimo, se refleja en muchos frentes como el transporte internacional de mercancías, la llegada de

grandes líneas de cruceros al país, el auge de las marinas y los corredores náuticos en el caribe, los puertos, las actividades exploración y explotación offshore.

La Organización Marítima Internacional, como Agencia Especializada de las Naciones Unidas, emite las directrices a nivel mundial respecto a la seguridad de la navegación, la seguridad de la vida humana en el mar y la prevención de la contaminación por buques. Dentro de estos lineamientos se encuentra la aprobación de “áreas a evitar el transporte marítimo”, las cuales tienen que ser sujeto de estudio, argumentación y aprobación en dicho escenario internacional, del cual Colombia debe respetar sus procedimientos.

A continuación se exponen observaciones específicas del texto:

El proyecto plantea que le correspondería a la Dirección General Marítima y a la Armada Nacional, pertenecientes al Sector Defensa, una labor “coordinada” con la Unidad Administrativa Especial para la vigilancia y control pero bajo la reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; es decir, pese a ser entidades de otro sector que actúan como autoridades, quedarían “subordinadas” a otro sector y cuyo cumplimiento de las nuevas funciones asignadas en la reglamentación de coordinación requerirá presupuesto de la nación aún no cuantificado. Es decir, el proyecto estaría modificando el principio constitucional y legal de “coordinación” por una “subordinación”.

Es de precisar que los Convenios Internacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI) aprobados por Colombia, son de competencia de la Dirección General Marítima, en aplicación de la normatividad nacional e internacional vigente (artículo 5º numeral 28 del Decreto Ley 2324 de 1984 y artículo 2º numeral 12 del Decreto 5057 de 2009).

El proyecto genera confusión respecto de las actividades marítimas bajo el control y regulación de la Dirección General Marítima, toda vez que podría llegar a generar confusión que actividades como la señalización marítima, la colocación de estructuras y obras fijas o semifijas, como otras que también implican el uso del medio marino señaladas en el artículo 3º del Decreto Ley 2324 de 1984, pasan a ser objeto de cobro de la Unidad Ambiental Marina.

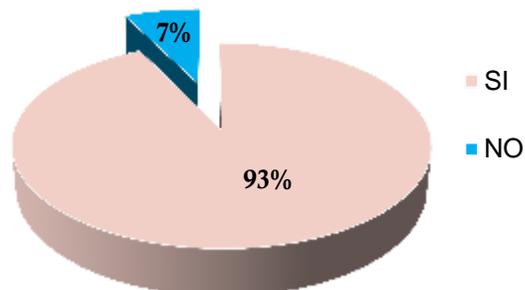
El proyecto de manera indistinta usa el término “concesiones”, lo cual requiere precisar o especificar a qué tipo de actividades se refiere, con el objeto que no genere confusión con las competencias de otras autoridades que ejercen funciones en el mar, especialmente las concesiones sobre bienes uso público a cargo de la Autoridad Marítima, contempladas en el artículo 166 del Decreto Ley 2324 de 1984 o las concesiones de hidrocarburos o mineras.

No explica desde el punto de vista operativo como la Unidad Ambiental Marina ejercería funciones policivas, teniendo en cuenta que el control del territorio marítimo históricamente en Colombia ha estado bajo la Armada Nacional en conjunto de la Dirección General Marítima. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas entidades tienen la capacidad técnica y logística en los puertos y en los espacios marítimos, realizando de manera coordinada un control sobre el ejercicio de las actividades marítimas in situ, frente a lo cual ninguna otra autoridad dentro de la estructura del Estado colombiano podría realizar al no tener el componente operativo y la presencia física.

En dicho artículo se establece que los proyectos de recreación o cualquier actividad industrial o productiva que tenga relación con el uso y aprovechamiento del medio marino debe destinar 1% de la inversión a la Unidad Ambiental Marina, frente a lo cual, se solicita que se excluyan expresamente a las actividades marítima bajo el control de la Dirección General Marítima (artículo 3º del Decreto Ley 2324 de 1984).

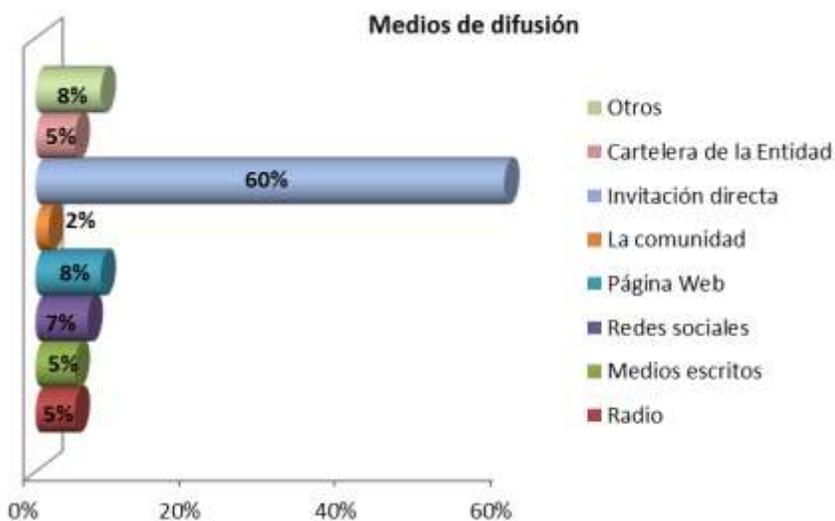
5.2 Encuesta satisfacción de los participantes

1. ¿Cree usted que se le informó sobre el evento en forma oportuna?



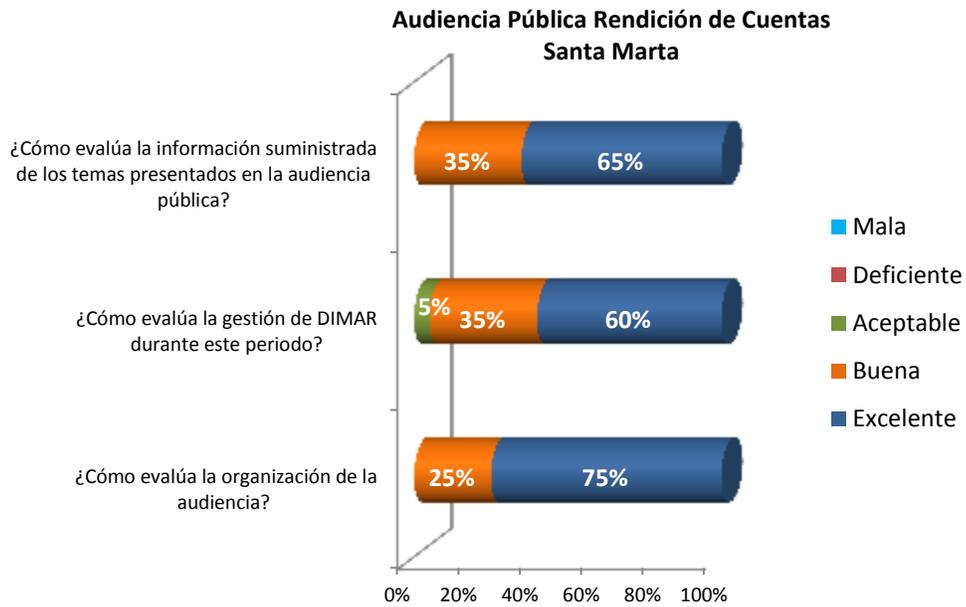
El 93% de los asistentes, consideran que se les informó sobre el evento de manera oportuna.

2. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?



El 60% de los asistentes se enteraron del evento por invitación directa, el 8% por página web y por otros medios, el 7% por redes sociales, el 5% por cartelera, medios escritos y radio, finalmente el 2% por la comunidad.

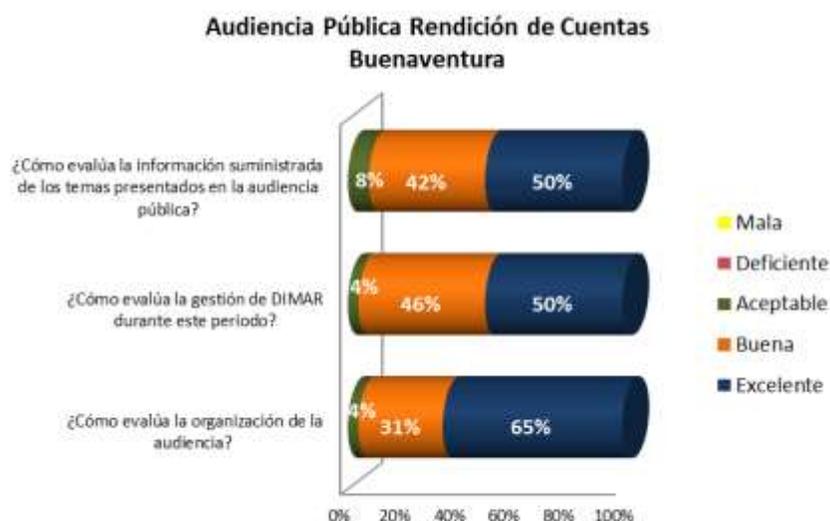
3. Califique los siguientes aspectos de la Audiencia Pública de 1 a 5 Excelente, 4 Buena, 3 Aceptable, 2 Deficiente, 1 Mala



El 75% de los asistentes evaluaron la **organización de la Audiencia** como “Excelente” y un 25% la evaluaron como “Buena”.

El 60% de los asistentes evaluaron la **gestión de Dimar durante este periodo** como “Excelente”, el 35% la evaluaron como “Buena” y el 5% como aceptable.

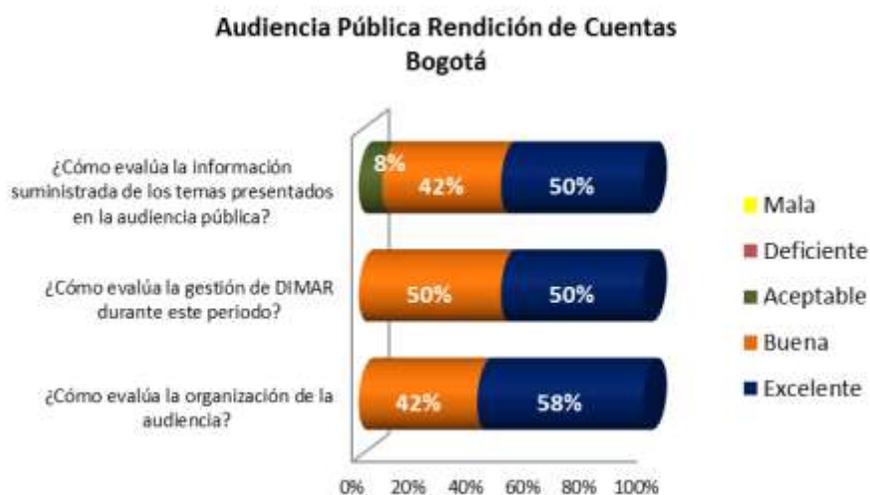
El 65 % de los asistentes evaluaron la **información suministrada en la Audiencia** como “Excelente” y un 35% la evaluaron como “Buena”.



El 65% de los asistentes evaluaron la **organización de la Audiencia** como “Excelente”, el 31% la evaluaron como “Buena” y el 4% como “Aceptable”.

El 50% de los asistentes evaluaron la **gestión de Dimar durante este periodo** como “Excelente”, el 46% la evaluaron como “Buena” y el 4% como aceptable.

El 50 % de los asistentes evaluaron la **información suministrada en la Audiencia** como “Excelente”, el 42% la evaluaron como “Buena” y el 8% como aceptable.



El 58% de los asistentes evaluaron la **organización de la Audiencia** como “Excelente” y el 42% la evaluaron como “Buena”.

El 50% de los asistentes evaluaron la **gestión de Dimar durante este período** como “Excelente” y el 50% la evaluaron como “Buena”.

El 50 % de los asistentes evaluaron la **información suministrada en la Audiencia** como “Excelente”, el 42% la evaluaron como “Buena” y el 8% como aceptable.

4. ¿Considera que el tiempo establecido para las intervenciones de la audiencia pública fue?



El 100% de los asistentes consideran que el **tiempo establecido para las intervenciones** en la audiencia fue Adecuado.

5. ¿Cómo evalúa la claridad sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública?



El 99% de los asistentes evalúan que el **procedimiento de las intervenciones en la audiencia** fue Clara.

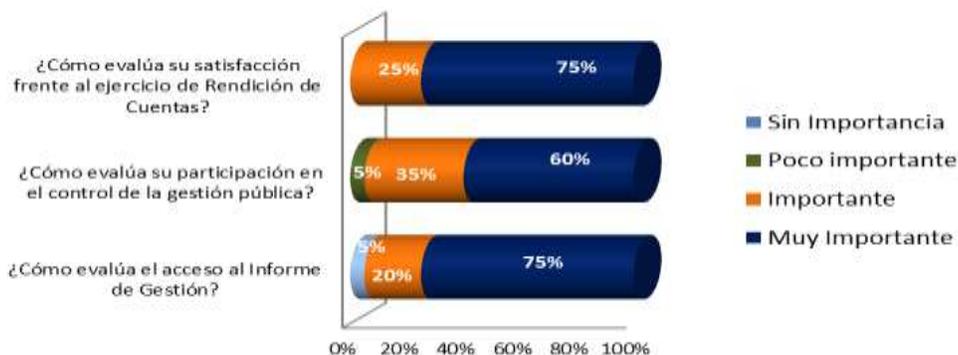
6. ¿Cumplió la audiencia pública con el objetivo de la rendición de cuentas?



El 97% de los asistentes consideran que el **objetivo de la rendición de cuentas** se cumplió.

7. Califique los siguientes aspectos de la Rendición de Cuentas de 1 a 4 siendo: 4. Muy importante, 3 Importante, 2 Poco importante, 1 sin importancia

Aspectos de la Rendición de Cuentas Santa Marta

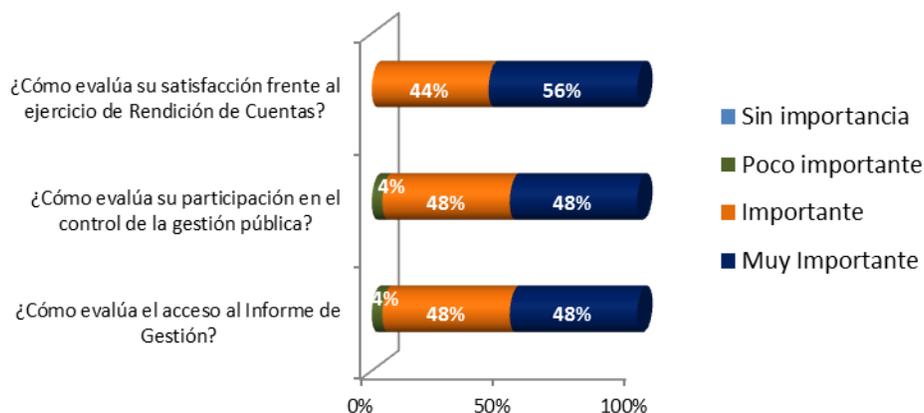


El 75% de los asistentes evaluaron el **acceso al informe de gestión** como “Muy importante”, el 20% la evaluaron como “Importante” y el 5% como “Sin importancia”.

El 60% de los asistentes evaluaron su **participación en el control de la gestión pública** como “Muy importante” un 35% la evaluaron como “Importante” y un 5% como “poco importante”.

El 75% de los asistentes evaluaron su **satisfacción frente al ejercicio de rendición de cuentas** como “Muy importante” y un 25% la evaluaron como “Importante”.

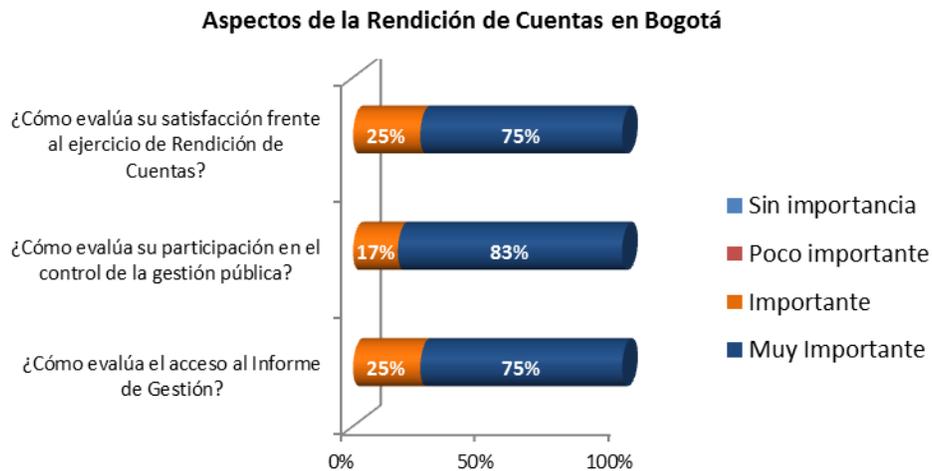
Aspectos de la Rendición de Cuentas en Buenaventura



El 48% de los asistentes evaluaron el **acceso al informe de gestión** como “Muy importante”, el 48% la evaluaron como “Importante” y el 4% como “Poco importante”.

El 48% de los asistentes evaluaron su **participación en el control de la gestión pública** como “Muy importante” un 48% la evaluaron como “Importante” y un 4% como “Poco importante”.

El 56% de los asistentes evaluaron su **satisfacción frente al ejercicio de rendición de cuentas** como “Muy importante” y un 44% la evaluaron como “Importante”.

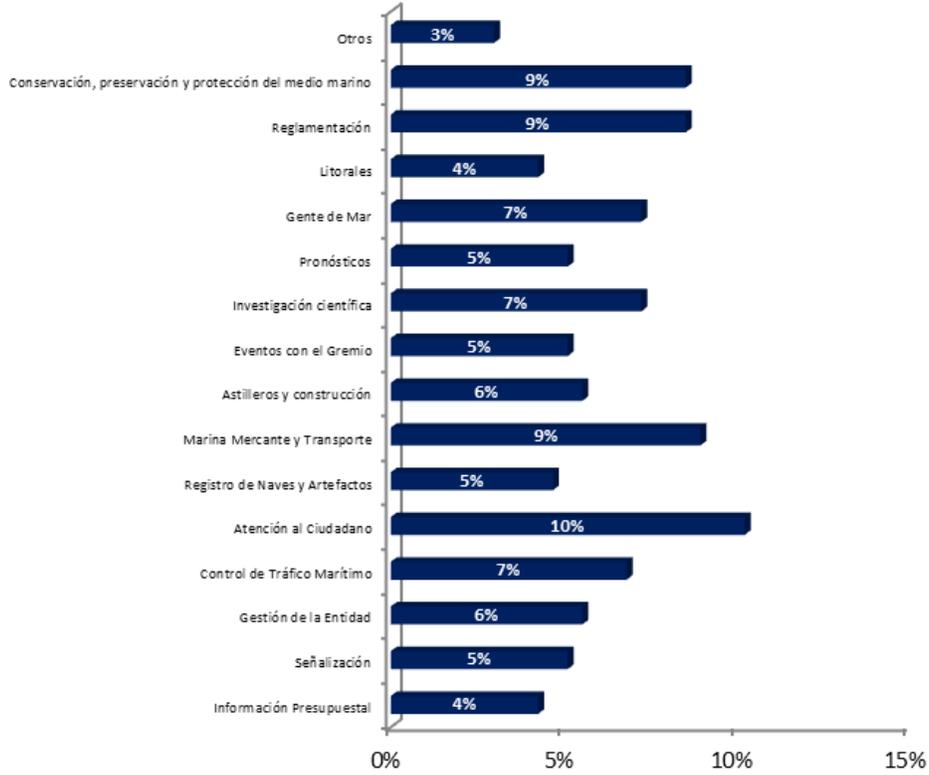


El 75% de los asistentes evaluaron el **acceso al informe de gestión** como “Muy importante” y el 25% la evaluaron como “Importante”.

El 83% de los asistentes evaluaron su **participación en el control de la gestión pública** como “Muy importante” y el 17% la evaluaron como “Importante”.

El 75% de los asistentes evaluaron su **satisfacción frente al ejercicio de rendición de cuentas** como “Muy importante” y un 25% la evaluaron como “Importante”.

Temas propuestos para ser tratados en la próxima Audiencia Pública



El 10% de los asistentes consideran importante incluir temas de **atención al ciudadano**, el **9% de conservación, preservación y protección del medio marino, reglamentación y marina mercante**, el **7% Gente de Mar, investigación científica y Control de Tráfico Marítimo**, el **6% Astilleros y Construcción y Gestión de la Entidad**, el **5% pronósticos, eventos del gremio, Registro de Naves y Artefactos Navales y señalización**, el **4% litorales e información presupuestal**, finalmente el 3% considera que se deben tratar otros temas como seguridad física, aspecto social, peritos en contaminación y Guardacostas como parte de la Autoridad Marítima Colombiana.

8. Desde su perspectiva de usuario, ¿qué considera usted que la Dirección General Marítima podría mejorar para poder prestarle un mejor servicio?

1. Manejo de indicadores.

2. Rondas más constantes a los buques fondeados, especialmente durante la noche.
3. Control marítimo para prevenir la delincuencia y los cobros excesivos de los servicios.
4. Control de los documentos expedidos en la Sede Central son entregados entre cuatro (4) y cinco (5) meses después de firmados.
5. Inversión social en la comunidad.
6. Ser claros y concisos en los requerimientos de la documentación de la Gente de Mar.
7. Reducción de tiempos para la actualización de divulgación de la información cartográfica nacional,
8. Consolidar la articulación de funciones con otras entidades afines tales como: IGAC, IDEAM y ANLA.
9. Una de las preocupaciones más evidentes que se tiene en el proceso de control y promoción de la actividad marítima, es la deficiente regulación normativa que se tiene al respecto, es por ello que una de las funciones es gestionar ante el Congreso de la República, un verdadero cambio de la normatividad marítima y gestión portuaria, partiendo desde el principio de actualizar el título V del Código de Comercio.
10. Envío oportuno de estado de dragado de la bahía y batimetría, de ser posible mensual.
11. Crear una línea de contacto directo que permita al Armador y al ciudadano presentar su queja que permita mediante un correo electrónico obtener una respuesta oportuna.
12. La formación de un grupo de trabajo a nivel central que visite permanentemente a todas las capitanías de puerto que presenten fallas permanentes, no como auditores sino como apoyo a la comunidad marítima y así lograr evitar los conflictos de intereses del medio laboral.
13. Las funciones, normas y deberes del personal militar rotativo deben ir de la mano con las necesidades de Dimar y del ente como servidor público.
14. La atención a la Gente de Mar en los trámites como los exámenes de ascenso, ejemplo sólo se autorizan en la Fundación Náutica en Cartagena y el personal que reside en otras ciudades debe desplazarse.
15. Constante información y señalización de los riesgos que suceden en Colombia en las áreas que cubren y supervisan diariamente los 365 días del año para poder disminuir los riesgos.
16. En general se podrían mejorar los tiempos de respuesta de emisión y entrega de documentos, ejemplo: matrículas, permisos de operación, licencias de

explotación comercial, entre otros. Adicionalmente, el tiempo de emisión de la nueva normatividad aplicable a remolcadores.

17. Comunicar a los usuarios cuando sus documentos o producto de un trámite se encuentren listos o si hay inconvenientes. Es muy engorroso para el usuario estar llamando y perdiendo en el tiempo en las oficinas.
18. Solicitar a la Nación más presupuesto para operaciones e investigaciones.
19. Mejorar la atención al ciudadano.
20. Ser más incluyente en los procesos administrativos y toma de decisiones.
21. Aumentar ayudas a Santa Marta, del 389 sólo fueron 5, apenas el 1.28% del total.
22. Mayor interacción con la academia mediante convenios con universidades y marco convenios específicos para programas del pregrado y postgrado.
23. Que los trámites de la documentación sean más rápidos, para que no se sigan presentado atrasos en los trámites.
24. Mayor divulgación de gestión por medios de comunicación a nivel nacional.
25. Divulgar a nivel empresarial las novedades en temas de reglamentación marítima a través de correo electrónico adicional a lo presentado en la página web de Dimar.
26. Continuar con los programas de capacitación y extenderlos a los diferentes sectores en materia de seguridad y normatividad para mejorar los tiempos de duración de cada trámite.
27. Construir una sede propia en un sitio estratégico para la Capitanía de Puerto de Santa Marta.
28. Emitir las facturas que trámites a través de la web, que el usuario no deba desplazarse a la Capitanía de Puerto solo para imprimir las facturas que luego se deban cancelar.
29. Dar a conocer la rentabilidad de los proyectos de inversión.
30. Mejorar la atención e interacción con el ciudadano.

6. CONCLUSIONES

La Dirección General Marítima ha efectuado en forma continua durante los últimos diez años la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, entendiendo éste ejercicio como uno de los espacios de encuentro y reflexión sobre los resultados de la gestión de un período y atendiendo el derecho de la ciudadanía de hacer peticiones de cuentas y vigilar la administración frente a lo que ha hecho el gerente público con las responsabilidades que le fueron delegadas.

La Audiencia Pública tuvo por objetivo brindar información clara, comprensible y fidedigna a la ciudadanía y al gremio, a través de la presentación de la gestión de la Entidad con el fin de contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales de la Nación. Se propiciaron espacios de socialización y retroalimentación entre la entidad y los grupos de interés. Es por esto que el direccionamiento metodológico establecido orientó el análisis, la planeación, la ejecución, evaluación y seguimiento del proceso al interior de la Entidad, garantizando la participación ciudadana permanente y buscando la transparencia en la Entidad.

Siguiendo la metodología que sugiere el Departamento Administrativo de la Función Pública se efectuaron todos los pasos allí descritos, desde el alistamiento Institucional, en la Planeación (con la sensibilización a empleados, promoción de la participación de organismos sociales y del gremio), en la Interacción (con el interactuar con los ciudadanos antes de la audiencia pública, inventarios de quejas y reclamos y la comunicación del plan de acción de la entidad) y en la Audiencia Pública (con la preparación de informes, la convocatoria de la audiencia pública y la preparación de la logística), hasta la evaluación y cierre de la misma.

La Dirección General Marítima, siempre ha estado dispuesta a hacer evaluada por parte de la ciudadanía; y en especial a escuchar, atender y valorar los aportes y peticiones de la ciudadanía. Por ello este escenario que hoy nos ha reunido, es de diálogo colectivo, siendo de gran importancia las sugerencias que realizan nuestros usuarios y que permiten fortalecer a la Entidad.

La elección de las ciudades de Santa Marta, Buenaventura y Bogotá para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, obedece a la importancia que tiene para la Dirección General Marítima aprovechar estos espacios de participación ciudadana para fortalecer el relacionamiento estratégico con todas nuestras partes interesadas en todo el territorio nacional y propender por obtener un enfoque diferencial y más vinculante con nuestros usuarios del Caribe, Pacífico y Centro.

7. MEMORIAS DEL EVENTO

Se encuentran a disposición para consulta de los ciudadanos a través de la página web de la Entidad www.dimar.mil.co/content/rendicion-de-cuentas-dimar los siguientes documentos:

- Estrategia de Rendición de Cuentas 2015 - 2016
- Informe de Gestión 2016
- Resumen ejecutivo del informe de gestión 2016
- Informe XI Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016

8. ANEXOS

Anexo 1. Formato de preguntas de la ciudadanía en la audiencia pública de rendición de cuentas

 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	FORMATO PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: G2-FOR-026
	Proceso: PLANEACIÓN	Versión: 04

NOMBRE: _____
ORGANIZACIÓN: _____
TEMA DE LA PREGUNTA: _____
PREGUNTA
Por favor diligenciar este formato con letra clara, siendo concreto en la pregunta formulada, y entregarlo a los funcionarios designados para tal fin. <i>"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"</i> www.dimar.mil.co

Anexo 2. Formato de evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía

 GOBIERNO AUTÓNOMO DE SAN CARLOS	FORMATO EVALUACIÓN "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA" Proceso: PLANEACIÓN	Código: 20-FOR-024 Versión: 02																										
INDICADORES Y EVALUACIÓN Nombre: _____ Correo Electrónico: _____ Ciudadanía: _____																												
1. ¿Cree usted que es la información sobre el evento en forma adecuada? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No																												
2. ¿Cómo se realizó la realización de la audiencia pública? <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>a. Fecha</td> <td>b. Lugar</td> <td>c. Formato de la sesión</td> </tr> <tr> <td>d. Índice de asistencia</td> <td>e. Si es virtual</td> <td>f. Otro (¿Cuál?)</td> </tr> <tr> <td>g. Fecha de realización</td> <td>h. Modalidad de evento</td> <td></td> </tr> </table>			a. Fecha	b. Lugar	c. Formato de la sesión	d. Índice de asistencia	e. Si es virtual	f. Otro (¿Cuál?)	g. Fecha de realización	h. Modalidad de evento																		
a. Fecha	b. Lugar	c. Formato de la sesión																										
d. Índice de asistencia	e. Si es virtual	f. Otro (¿Cuál?)																										
g. Fecha de realización	h. Modalidad de evento																											
RESPUESTA DE CUENTAS 3. ¿Cuál fue la información más importante de la audiencia pública del día? <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>a. ¿Cómo se realizó la ejecución de la audiencia?</td> <td>b. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> <td>c. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> </tr> <tr> <td>d. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> <td>e. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> <td>f. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> </tr> </table>			a. ¿Cómo se realizó la ejecución de la audiencia?	b. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	c. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	d. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	e. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	f. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?																				
a. ¿Cómo se realizó la ejecución de la audiencia?	b. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	c. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?																										
d. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	e. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	f. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?																										
4. ¿Cumplió con el tiempo establecido por las instrucciones en la audiencia pública? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No																												
5. ¿Cómo se realizó la atención al ciudadano en la audiencia pública? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No																												
6. ¿Cumplió la audiencia pública con el objetivo de la rendición de cuentas? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No																												
7. ¿Cuál fue la opinión más importante de la audiencia pública del día? <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>a. ¿Cómo se realizó la ejecución de la audiencia?</td> <td>b. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> <td>c. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> </tr> <tr> <td>d. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> <td>e. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> <td>f. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?</td> </tr> </table>			a. ¿Cómo se realizó la ejecución de la audiencia?	b. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	c. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	d. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	e. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	f. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?																				
a. ¿Cómo se realizó la ejecución de la audiencia?	b. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	c. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?																										
d. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	e. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?	f. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia?																										
8. ¿Cómo se realizó la información sobre la audiencia pública? <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>a. Información proporcionada</td> <td>b. Información</td> </tr> <tr> <td>c. Información</td> <td>d. Información</td> </tr> <tr> <td>e. Información</td> <td>f. Información</td> </tr> <tr> <td>g. Información</td> <td>h. Información</td> </tr> <tr> <td>i. Información</td> <td>j. Información</td> </tr> <tr> <td>k. Información</td> <td>l. Información</td> </tr> <tr> <td>m. Información</td> <td>n. Información</td> </tr> <tr> <td>o. Información</td> <td>p. Información</td> </tr> <tr> <td>q. Información</td> <td>r. Información</td> </tr> <tr> <td>s. Información</td> <td>t. Información</td> </tr> <tr> <td>u. Información</td> <td>v. Información</td> </tr> <tr> <td>w. Información</td> <td>x. Información</td> </tr> <tr> <td>y. Información</td> <td>z. Información</td> </tr> </table>			a. Información proporcionada	b. Información	c. Información	d. Información	e. Información	f. Información	g. Información	h. Información	i. Información	j. Información	k. Información	l. Información	m. Información	n. Información	o. Información	p. Información	q. Información	r. Información	s. Información	t. Información	u. Información	v. Información	w. Información	x. Información	y. Información	z. Información
a. Información proporcionada	b. Información																											
c. Información	d. Información																											
e. Información	f. Información																											
g. Información	h. Información																											
i. Información	j. Información																											
k. Información	l. Información																											
m. Información	n. Información																											
o. Información	p. Información																											
q. Información	r. Información																											
s. Información	t. Información																											
u. Información	v. Información																											
w. Información	x. Información																											
y. Información	z. Información																											

7. ¿Cuál es la opinión de usted que recibió sobre el evento en forma adecuada para poder acceder a la información?

Gracias al apoyo de sus miembros para hacer posible este evento y mantener nuestra oficina de atención al ciudadano por favor comunicarse a comunicacion@san-carlos.gob.gt